El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 26/12/2018 04:29:50

PODER EJECUTIVO

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2018 sobre concreto, agregados y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 041-2018-INACAL/DN

Lima, 20 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe N° 026-2018-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2018, a través del Informe N° 001-2018-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 23 de enero de 2018, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N° 026-2018-INACAL/DN.PA el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 27 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado, b) Industrias manufactureras, c) Pescados, mariscos y productos derivados y d) Productos agroindustriales de exportación; corresponde aprobarlas en su versión 2018 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2018:

NTP 339.111:1997 (revisada el 2018)	CONCRETO. Tapas de concreto con marco de fierro fundido para buzones e instalaciones afines. Requisitos, muestreo, recepción y métodos de ensayo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.111:1997
NTP 334.081:1998 (revisada el 2018)	CONCRETO. Cajas portamedidor de agua potable y registro de desagüe. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 334.081:1998
NTP 339.046:2008 (revisada el 2018)	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la densidad (peso unitario), rendimiento y contenido de aire (método gravimétrico) del concreto. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.046:2008 (revisada el 2013)
NTP 400.018:2013 (revisada el 2018)	AGREGADOS. Método de ensayo normalizado para determinar materiales más finos que pasan por el tamiz normalizado 75 µm (Nº 200) por lavado en agregados. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 400.018:2013
NTP 339.125:1998 (revisada el 2018)	CONCRETO. Tubos de concreto pretensado, tipo cilíndrico metálico, para el transporte de agua y otros líquidos a presión. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 339.125:1998
NTP-CODEX STAN 119:2013 (revisada el 2018)	NORMA PARA PESCADOS EN CONSERVA. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX STAN 119:2013
NTP-ISO 5983:2002 (revisada el 2018)	Alimentos para animales. Determinación del contenido de nitrógeno y cálculos del contenido de proteína cruda. Método Kjeldahl. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 5983:2002 (revisada el 2013)
NTP 041.008:2006 (revisada el 2018)	LANGOSTINOS CONGELADOS. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 041.008:2006 (revisada el 2013)
NTP 204.063:2013 (revisada el 2018)	CONSERVAS DE PRODUCTOS PESQUEROS. Envases metálicos para conservas. Doble cierre. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 204.063:2013
NTP-CODEX STAN 94:2013 (revisada el 2018)	NORMA PARA LAS SARDINAS Y PRODUCTOS ANÁLOGOS EN CONSERVA. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX STAN 94:2013
NTP 011.091:2008 (revisada el 2018)	CONSERVAS DE PIMIENTO DEL PIQUILLO. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 011.091:2008
NTP 011.090:2007 (revisada el 2018)	PIMIENTO DEL PIQUILLO. Materia prima para productos procesados. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 011.090:2007
NTP 350.099:1991 (revisada el 2018)	CAJA DE SEGURIDAD. Requisitos y clasificación según su resistencia al robo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 350.099:1991 (revisada el 2013)
NTP 370.027:1983 (revisada el 2018)	ALTERNADORES PARA USO AUTOMOTRIZ.

	Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.027:1983 (revisada el 2012)
NTP 370.030:1983 (revisada el 2018)	CONDENSADORES PARA EL ENCENDIDO DE AUTOMOTORES. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.030:1983 (revisada el 2012)
NTP 383.023:1979 (revisada el 2018)	PROYECTORES DELANTEROS SEMISELLADOS DE HAZ ASIMÉTRICO PARA USO AUTOMOTRIZ. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.023:1979 (revisada el 2012)
NTP 383.029:1981 (revisada el 2018)	FILTROS SELLADOS ROSCADOS PARA ACEITE LUBRICANTE, UTILIZADOS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Requisitos dimensionales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.029:1981 (revisada el 2012)
NTP 383.046:1983 (revisada el 2018)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Resistencia a la fatiga por vibración. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.046:1983 (revisada el 2012)
NTP 383.044:1983 (revisada el 2018)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Eficiencia, capacidad de retención y vida útil. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.044:1983 (revisada el 2012)
NTP 383.049:1983 (revisada el 2018)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.049:1983 (revisada el 2012)
NTP 383.038:1983 (revisada el 2018)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Resistencia a la torsión. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.038:1983 (revisada el 2012)
NTP 383.054:1985 (revisada el 2018)	FILTROS DE PETRÓLEO PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.054:1985 (revisada el 2012)
NTP 383.055:1985 (revisada el 2018)	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Ensayos de resistencia mecánica. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.055:1985 (revisada el 2012)
NTP 383.056:1985 (revisada el 2018)	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Ensayos hidrodinámicos y de eficiencia. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.056:1985 (revisada el 2012)
NTP 383.064:1988 (revisada el 2018)	FILTROS PARA GASOLINA DE USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.064:1988 (revisada el 2012)
NTP 383.053:1984 (revisada el 2018)	MEDICIÓN DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE. Método de prueba para vehículos automotores de las categorías A, B1.1 y C. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.053:1984 (revisada el 2012)
NTP 383.043:1983 (revisada el 2018)	CORREAS DE TRANSMISIÓN EN "V" PARA USO AUTOMOTRIZ. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.043:1983 (revisada el 2012)

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 339.111:1997	TAPAS DE HORMIGON (CONCRETO) CON MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARA BUZONES E INSTALACIONES AFINES. Requisitos. Muestreo y recepción. Métodos de ensayo. 2ª Edición.
NTP 334.081:1998	CAJAS PORTAMEDIDOR DE AGUA POTABLE Y DE REGISTRO DE DESAGÜE. 1ª Edición
NTP 339.046:2008 (revisada el 2013)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo para determinar la densidad (peso unitario), rendimiento y contenido de aire(método gravimétrico) del hormigón (concreto). 2ª Edición
NTP 400.018:2013	AGREGADOS. Método de ensayo normalizado para determinar materiales más finos que pasan por el tamiz normalizado 75 µm (Nº 200) por lavado en agregados. 3ª Edición
NTP 339.125:1998	TUBOS DE CONCRETO PRETENSADO, TIPO CILINDRO METALICO, PARA EL TRANSPORTE DE AGUA Y OTROS LIQUIDOS A PRESION. 1ª Edición
NTP-CODEX STAN 119:2013	CONSERVAS DE PRODUCTOS PESQUEROS. Pescados en conserva. 1ª Edición
NTP-ISO 5983:2002 (revisada el 2013)	ALIMENTOS PARA ANIMALES. Determinación del contenido de nitrógeno y cálculos del contenido de proteína cruda. Método Kjeldahl. 1ª Edición
NTP 041.008:2006 (revisada el 2013)	LANGOSTINOS CONGELADOS. Requisitos. 1ª Edición
NTP 204.063:2013	CONSERVAS DE PRODUCTOS PESQUEROS. Envases metálicos para conservas. Doble cierre. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición
NTP-CODEX STAN 94:2013	SARDINAS Y PRODUCTOS ANÁLOGOS EN CONSERVA. 1ª Edición
NTP 011.091:2008	CONSERVAS DE PIMIENTO DEL PIQUILLO. Requisitos. 1ª Edición
NTP 011.090:2007	PIMIENTO DEL PIQUILLO. Materia prima para productos procesados. 1ª Edición
NTP 350.099:1991 (revisada el 2013)	CAJA DE SEGURIDAD. Requisito y clasificación según su resistencia al robo. 1ª Edición

NTP 370.027:1983 (revisada el 2012)	ALTERNADORES PARA USO AUTOMOTRIZ. 1ª Edición
NTP 370.030:1983 (revisada el 2012)	CONDENSADORES PARA EL ENCENDIDO DE AUTOMOTORES. 1ª Edición
NTP 383.023:1979 (revisada el 2012)	PROYECTORES DELANTEROS SEMI - SELLADOS DE HAZ ASIMÉTRICO PARA USO AUTOMOTRIZ. 1ª Edición
NTP 383.029:1981 (revisada el 2012)	FILTROS SELLADOS ROSCADOSPARA ACEITE LUBRICANTE UTILIZADOS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Requisitos dimensionales. 1ª Edición
NTP 383.046:1983 (revisada el 2012)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Resistencia a la fatiga por vibración. 1ª Edición
NTP 383.044:1983 (revisada el 2012)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Eficiencia, capacidad de retención y vida útil. 1ª Edición
NTP 383.049:1983 (revisada el 2012)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición
NTP 383.038:1983 (revisada el 2012)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Resistencia a la torsión. 1ª Edición
NTP 383.054:1985 (revisada el 2012)	FILTROS DE PETRÓLEO PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición
NTP 383.055:1985 (revisada el 2012)	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Ensayos de resistencia mecánica. 1ª Edición
NTP 383.056:1985 (revisada el 2012)	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Ensayos hidrodinámicos y de eficiencia. 1ª Edición
NTP 383.064:1988 (revisada el 2012)	FILTROS PARA GASOLINA DE USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición
NTP 383.053:1984 (revisada el 2012)	MEDICIÓN DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE. Método de prueba para vehículos automotores de las categorías A, B1.1 y C. 1ª Edición
NTP 383.043:1983 (revisada el 2012)	CORREAS DE TRANSMISIÓN EN "V" PARA USO AUTOMOTRIZ. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1725635-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Confirman multas impuestas a Entel Perú S.A. por la comisión de infracción grave tipificada en el TUO de las Condiciones de Uso y en el Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 268-2018-CD/OSIPTEL

Lima, 11 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE Nº	**:**	**00042-2018-GG-GFS/PAS**
MATERIA	:	Recurso de Apelación contra la Resolución N° 00242-2018-GG/OSIPTEL
ADMINISTRADO	:	ENTEL PERU S.A.

VISTOS:

(i) El Recurso de Apelación presentado por la empresa ENTEL PERÚ S.A. (en adelante, ENTEL), contra la Resolución de Gerencia General N° 00242-2018-GG/OSIPTEL que sancionó a dicha empresa por el incumplimiento del artículo 12-A del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones[1] (en adelante, TUO de las Condiciones de Uso), y del artículo 7 del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones[2] (en adelante, RFIS); conforme a lo siguiente:

Conducta	Tipificación	Calificación	Sanción Impuesta
Incumplir el artículo 12-A, que regula el procedimiento sobre cuestionamiento de titularidad. (50 de 200 líneas)	Art. 3 Anexo 5 TUO CdU	Grave	51 UIT
No haber remitido la información solicitada requerida mediante carta N° 01337-GSF/2017 (200 líneas)	Art. 7 RFIS	Grave	51 UIT

(i) El Informe Nº 00307-GAL/2018 del 7 de diciembre de 2018, de la Gerencia de Asesoría Legal, que adjunta el proyecto de Resolución del Consejo Directivo que resuelve el Recurso de Apelación, y;
(ii) El Expediente Nº 00042-2018-GG-GSF/PAS y el Expediente de Supervisión N° 00124-2016-GG-GSF.

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Carta N° 00621-GSF/2018, notificada el 30 de abril de 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (en adelante, GSF), comunicó a ENTEL el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador (en adelante, PAS)[3] por la comisión de las siguientes infracciones:

- Incumplir el procedimiento establecido para el cuestionamiento de titularidad de servicios públicos móviles

1 Resolución de Consejo Directivo Nº 138-2012-CD-OSIPTEL
2 Resolución de Consejo Directivo Nº 087-2013-CD-OSIPTEL
3 El inicio del PAS se sustentó en el Informe N° 00082-GSF/SSDU/2017, de fecha 21 de abril de 2017, correspondiente al Expediente de Supervisión N° 00124-2016-GG-GSF.